



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

propuesta mencionada en el oficio suso  
 personas del Comu. y sea de un  
 pleo. y para otras especificas de omes q  
 tenga facultad para proponer y contra  
 decir dentro y fuera del Ayuntamiento  
 q en este Consejo son los mas de propue  
 tas echas y dho. y sea de un q para ello  
 sea de un q debe apremiar los señores q  
 aben expirados sus fines diez en el dia  
 de ayer y aben recaido en el mes de mayo  
 presentados de ptes de dho. q esta soltione  
 en todas y lugares en los dos casos de muer  
 te. civil, o natural, o ausencia de los  
 q llevan la dho. dho. y no en otro  
 modo sino q aseo obste el q el q  
 q se desina labara sedica q fue y fu  
 ano pues esto se entiendo abiendo sub  
 resor leg. q cumplida dho. año labre  
 da obtener y astatanto debe substituir  
 el q la lleba, bien asi como se observa  
 en todos los empleos en los regim  
 y fiscal dia y maiones q aung se servian  
 y. tres, cumplidos estos no defan as  
 tatanto q se representa el mes sub  
 resor en el empleo y toma la poses  
 sion de mans de su antecesor y con  
 efecto q aben estimados asi dho.  
 Real Consejo para dar el mes de

